

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 044/2013

ASUNTO: DIRECTORIO – COMISIONAR AL DIRECTOR ABRAHAM PÉREZ ALANDIA A TIEMPO COMPLETO LOS DÍAS 25 Y 26 DE ABRIL DE 2013 PARA ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DEL BCB A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ESTABILIDAD FINANCIERA EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución Suprema N° 227525 de 29 de agosto de 2007.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

El Acta N° 009/2013 de la reunión Ordinaria del Directorio del 26 de febrero de 2013.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1670 en su artículo 54 establece que el Directorio del Banco Central de Bolivia tiene atribuciones para dictar las normas y adoptar las decisiones generales que fueran necesarias para que el BCB cumpla las funciones, competencias y facultades que le asigna dicha Ley, así como formular las políticas relativas al manejo interno del BCB supervisando su ejecución.

Que el 26 de febrero de 2013, el Directorio del Banco Central de Bolivia aprobó el Informe de Estabilidad Financiera (IEF) al mes de enero de 2013 y dispuso que la Gerencia de Entidades Financieras con el apoyo de las áreas que compete, elabore un cronograma de presentaciones del IEF en las ciudades de La Paz y el resto del país, coordinando el traslado de las autoridades, ejecutivos y servidores y servidoras públicos que corresponda.

Que el Directorio ha visto por conveniente que el Director Abraham Pérez Alandia participe en las presentaciones del Informe de Estabilidad Financiera “Audiencia Inicial de Priorización de Resultados Gestión 2013 para la Rendición Pública de Cuentas” que se realizarán en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el 25 de abril de 2013.

Que el Estatuto del BCB en su artículo 13 dispone que los Directores a tiempo parcial perciben dietas por su asistencia a Reuniones de Directorio. El Directorio también podrá

//2. R.D. N° 044/2013

encomendar a estos Directores el desempeño de funciones o comisiones a tiempo completo, por períodos definidos breves y para el cumplimiento de tareas específicas. En este último caso, los días trabajados en la labor o comisión encomendada serán remunerados a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Que la Resolución Suprema N° 227525 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

Que los gastos de viaje y estadía del Director Abraham Pérez Alandia estarán a cargo del Banco Central de Bolivia

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH-DCR-CI-2013-10 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Comisionar al Director Abraham Pérez Alandia a tiempo completo los días 25 y 26 de abril de 2013, para que en representación del BCB participe en las presentaciones del Informe de Estabilidad Financiera que se realizarán en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, de los viáticos y gastos de representación que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- Autorizar el pago por la comisión encomendada a prorrata, tomando como referencia el salario de un mes de un Director a tiempo completo.

Artículo 4.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 23 de abril de 2013

Marcelo Zabalaga Estrada

//3. R.D. N° 044/2013

Abraham Pérez Alandia

Hugo Dorado Aranibar

Rafael Boyán Téllez

Rolando Marín Ibáñez